

P.- 7466.-  
P.R. 174.396.-  
"Monture à fentes".



JUN. 1949

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

18 82 94

17 JUN. 1949

18 82 94

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud  
d e

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

formula-da el 19 de Mayo de 1949, bajo el N°. 188.294,

e n

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de HENRI FRANCOIS EMMANUEL LEGROS, de nacionalidad francesa, residente en 137, rue du Temple, París, Francia, por:  
"UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE ARMADURAS PARA GAFAS".

-o-

El invento se refiere a las monturas de gafas y a su fabricación y, más especialmente, puesto que es en su caso cuando su aplicación parece debe presentar mayor interés, pero no de modo exclusivo, entre estas monturas, a las de las gafas para el sol.

Tiene por objeto, sobre todo, hacer tales estas monturas que respondan mejor que hasta ahora a los diversos deseos de la práctica.

Consiste principalmente - y al mismo tiempo que



18 8294

en obtener la armadura de gafas por moldeo a presión o inyección de una materia plástica - en producir durante el moldeo en cada uno de los aros de la armadura.

5 - por una parte, una ranura para recibir el borde del cristal a insertar en este aro, y

10 - por otra parte, una hendidura esencialmente radial que, no solamente permite después del moldeo la salida del macho que ha servido para obtener dicha ranura, sino que facilita igualmente el montaje o la sustitución del cristal, obteniéndose con preferencia el cierre de dicha hendidura con ayuda de los elementos que constituyen la bisagra entre cada aro y la pata correspondiente de la montura.

15 Aparte de esta disposición principal, consiste en otras ciertas disposiciones que se utilizan con preferencia al mismo tiempo y de que se hablará más explícitamente en lo que sigue.

20 El invento se propone más particularmente ciertos modos de aplicación, así como ciertos modos de realización de dichas disposiciones; y más particularmente todavía, y ello a título de productos industriales nuevos, se refiere a las gafas del género en cuestión que suponen la aplicación de estas mismas disposiciones y a los elementos especiales propios para su establecimiento.

25 De cualquier modo, el invento podrá comprenderse bien con ayuda del complemento de descripción que sigue, así como de los dibujos anejos, cuyos complementos y dibujos se dan, bien entendido, sobre todo a título indicativo.

La figura 1 de estos dibujos muestra una montura



17  
18 8294

de gafas, establecida según el invento.

La figura 2 es un corte según II-II de la figura 1.

La figura 3 muestra, a escala ampliada, otro modo de realización del invento.

Según el invento, y más especialmente, según aquél de sus modos de aplicación así como según aquéllos de los modos de realización de sus diversas partes a los cuales parece que procede conceder la preferencia, que se proponen establecer una montura de materia plástica para gafas, por ejemplo, una montura de gafas contra el sol, se procede como sigue o de manera análoga.

Según un procedimiento de moldeo cualquiera, por ejemplo, en caliente y por inyección a presión, se produce una armadura de gafas de materia plástica tal que cada uno de sus dos aros 1 presente una hendidura esencialmente radial 4. Esta hendidura 4 facilita la introducción de los cristales 3 y su eventual sustitución. Además, esta hendidura 4 permite hacer ya durante el moldeo una ranura 2 que sirve de futuro alojamiento del cristal 3 ranura que, según los métodos empleados hasta el presente, se había obtenido por mecanizado después del moldeo de la armadura de gafas. Para formar estas ranuras 2 se introducen, antes del moldeo, dos machos en el molde que, eventualmente, pueden producir al mismo tiempo las hendiduras 4. Después del moldeo y enfriamiento de la armadura de gafas, se pueden hacer salir con facilidad dichos machos de cada aro gracias a las hendiduras 4.



18 8294

La armadura de gafas así obtenida por moldeo de materia plástica está lista para el montaje de los vidrios 3, montaje reducido a una operación fácil y rápidamente ejecutable.

5 Para asegurar de un modo muy simple el cierre de las hendiduras 4, es ventajoso producir, según las figuras 1 y 2, las hendiduras 4 entre dos salientes 5, solidarios de cada aro 1 y destinados a quedar enclavados por salientes 6 previstos en una de las extremidades de una pata 7. 10 Para formar la bisagra entre las patas 7 y la armadura de gafas, se hace atravesar de manera conocida en esta industria los salientes 5 y 6 por una espiga 8 en forma de tornillo, remache, etc.

15 Los salientes 6, al cubrir y apretar los salientes 5, mantienen cerrada la hendidura 4 y los cristales 3 apretados en las ranuras 2 de los aros 1. La montura de gafas así realizada tiene todas las ventajas de rigidez y retención de los cristales de una montura ordinaria.

20 Según una variante del invento mostrada en corte por la figura 3, se provee la extremidad de las patas 7 de tres salientes 6 tales que el central quede frente a la hendidura 4 prevista en el aro 1 y entre sus dos salientes 5, siendo los cinco salientes 5 y 6 atravesados por una espiga 8.

25 Bien entendido que se puede utilizar cualquier materia plástica moldeable, por ejemplo, acetato de celulosa, para la obtención de las armaduras de gafas estableci-



18 8294

5  
10  
15  
das según el invento. Sin embargo, según otro modo de ejecución ventajosa del invento, se hace uso del poliestirol como materia plástica. Esta materia, que es menos cara y más ligera que el acetato de celulosa y que sale brillante del molde, lo que hace superfluo por tanto el abrillantado de la armadura después de su salida del molde, tenía, en los procedimientos conocidos, el inconveniente de dar lugar a una soldadura defectuosa en el lugar en que, durante el moldeo, se encontraban los dos flujos de materia que constituyen las partes superior e inferior de cada aro. Previendo en el lugar de esta encuentro el tabique que provoca en el moldeo la hendidura 4, se suprime la necesidad de una soldadura entre las extremidades de los dos flujos y se evita la dificultad que, hasta ahora, ha impedido la utilización del poliestirol para la fabricación de armaduras para gafas.

20  
Como consecuencia de lo cual, y cualquiera que sea el modo de realización adoptado, se obtiene una montura de gafas cuyas ventajas de fabricación, así como del montaje y de la sustitución de los cristales, resaltan suficientemente de lo que antecede, para que sea inútil entrar a este respecto en ninguna explicación suplementaria.

25  
Como es evidente y como resulta, por otra parte, de lo que antecede, el invento no se limita en modo alguno a aquéllos de sus modos de realización de sus diversas partes que se han indicado más particularmente, sino que abarca, por el contrario, todas sus variantes.



18 8294

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Francia, el 20 de Mayo de 1948, bajo el Número 555216, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto Ley sobre Propiedad Industrial.

-----  
----- N O T A -----  
-----

5  
Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en España, son los siguientes:

10 1º. Un procedimiento de fabricación, por moldeo a presión o por inyección en un molde de una materia plástica, de una armadura para monturas de gafas, especialmente para monturas de gafas para el sol, caracterizado por que se produce, durante el moldeo, en cada uno de los aros de la armadura, por una parte, una ranura para recibir el borde del cristal a insertar en este aro y, por otra parte,  
15 una hendidura en esencia radial que permite, después del moldeo, la salida del macho que ha servido para la obtención de dicha ranura y que facilita el montaje o la sustitución del cristal.

20 2º. Un procedimiento según se reivindica en el punto 1º., caracterizado por que la materia plástica utili-



18 8294

168  
zada es poliestirol.

3º. Un procedimiento según se reivindica en los puntos 1º. y 2º., caracterizado por que después de la salida del macho, cada una de las hendiduras esencialmente radiales practicadas en los aros de la armadura se cierra con ayuda de elementos que constituyen una bisagra entre el aro y la pata correspondiente de la montura.

4º. Un procedimiento de fabricación de armaduras para gafas.

10 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, ilustrado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid a

P. 16 SEP. 1949

Alberto de Elizaburu

Por haber

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

M/L/L.

18 8294

188294



Fig. 1.

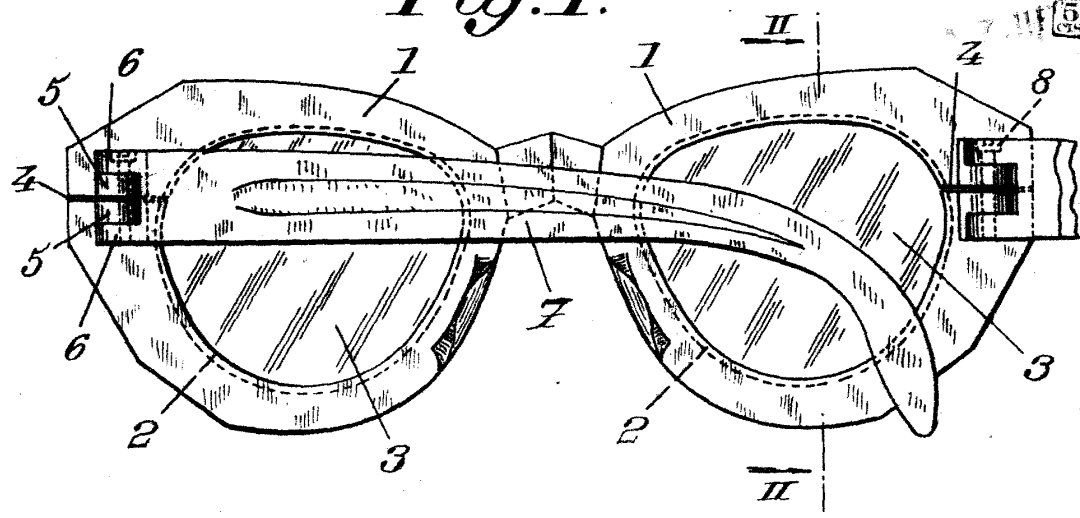


Fig. 2.

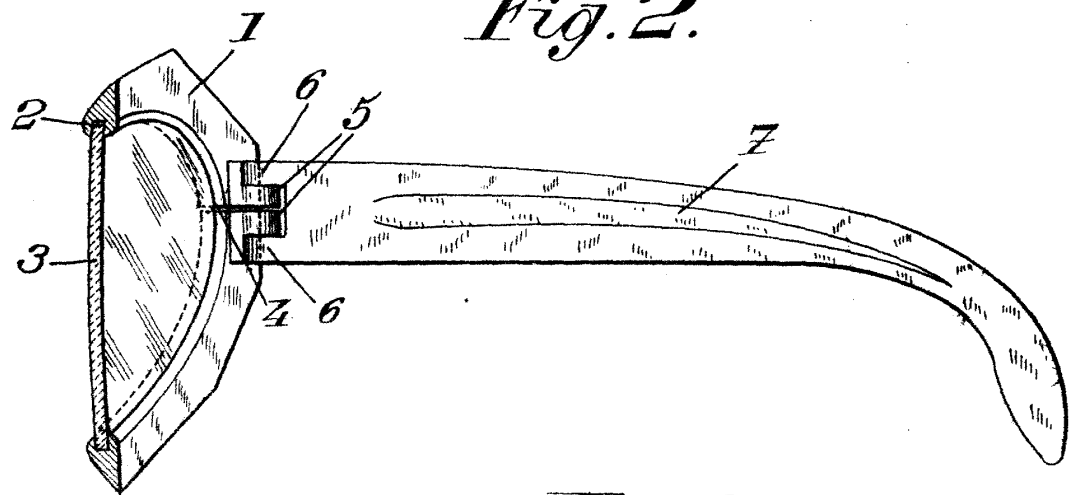
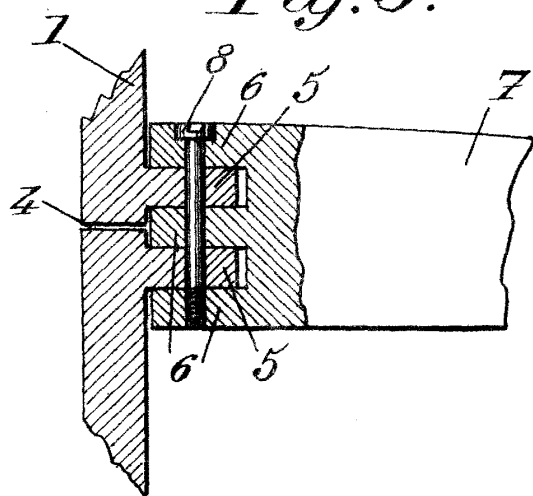


Fig. 3.



P.A.

Alberto de Lizaburu  
Por Poder

